

**21299 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se corrigen errores de la de 10 de julio de 1997 por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.**

Observados errores en la Resolución de 10 de julio de 1998, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, se procede a transcribir la oportuna corrección:

Página 23736, base décima, la redacción de la misma será la siguiente:

Los candidatos propuestos por las Comisiones para la provisión de las plazas deberán entregar en el Registro General de la Universidad, o por cualesquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o documento que acredite ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, por duplicado.

2. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

3. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.

En el supuesto de que los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de presentar los documentos o requisitos que señalan los apartados 2 y 3 de esta base, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, además de fotocopias del documento nacional de identidad, por duplicado.

Identificación del concurso 12/CU, debe añadirse: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad».

Identificación del concurso 34/CU, donde dice: «Departamento al que está adscrita: Fiscalidad Empresarial I y Sistema Fiscal I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía del sector público I y II», debe decir: «Departamento al que está adscrita la plaza: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía del Sector Público I y II y Fiscalidad Empresarial I y Sistema Fiscal I».

La Laguna, 12 de septiembre de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.

**21300 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicio de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, convocadas por Resolución de 3 de julio de 1997.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad, de 3 de julio de 1997, por la que se hizo

pública la convocatoria para ingresar en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca,

Este Rectorado resuelve:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de esta universidad, plaza de Riego, 4, Oviedo.

Segundo.—Publicar la lista provisional de personas excluidas a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con mención de la causa que motiva la exclusión.

Tercero.—Conceder un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, con el fin de que los opositores excluidos puedan subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único a la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el sábado, día 10 de enero de 1998, a las once horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (campus del Cristo, calle Rodrigo Uría, sin número).

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad y lapicero del número 2.

El segundo ejercicio tendrá lugar el sábado día 31 de enero de 1998, a las once horas, en la Biblioteca (edificio Histórico), calle San Francisco.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme al artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación de dicha interposición al Rectorado de esta Universidad, a tenor del artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 12 de septiembre de 1997.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

**ANEXO**

**Pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de Oviedo (Resolución de 3 de julio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 24)**

*Relación provisional de excluidos*

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
1	Barbón Rodríguez, Santiago ....	10.852.558	(4)
2	Barrera Carbayo, María Estela ..	7.968.361	(5)
3	Blanco Peña, Tomás .....	72.125.067	(4)
4	Cao Fernández, María del Carmen .....	9.386.401	(4)
5	Collera Portilla, María José .....	10.560.273	(2)
6	Corredoira Teijeiro, María Luisa.	33.861.802	(4)
7	Diego de la Fuente, Isabel .....	10.870.208	(1)
8	Fernández Velázquez, María Cruz .....	9.353.609	(2)
9	García de la Villa, Marta .....	10.066.236	(1)
10	González del Valle Talaverano, Brígida .....	10.516.688	(4)
11	González Martín, José Antonio ..	7.970.362	(3)
12	Iglesias Zapico, María Montserrat .....	11.417.999	(2)
13	Mauriz García, María del Carmen.	9.765.881	(4)
14	Menéndez Lorente, Beatriz .....	10.836.491	(2)
15	Menéndez Lorente, José Antonio.	10.888.982	(2)
16	Moral Orue, Covadonga .....	30.563.302	(4)
17	Rodríguez Sánchez, Francisco José .....	10.534.458	(1)
18	Salvadores Santamaría, Ana Isabel .....	9.764.384	(4)